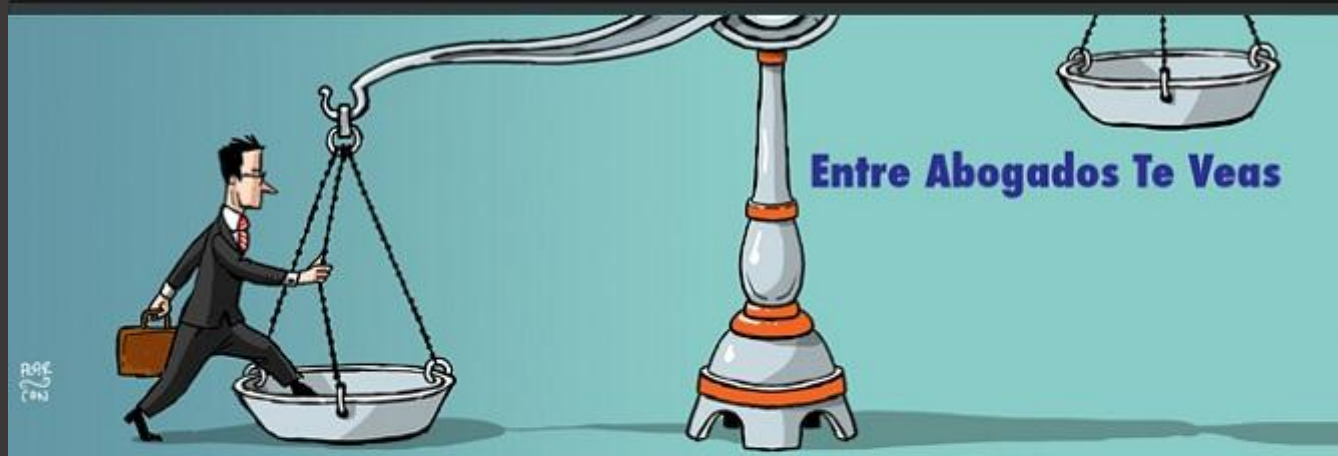


El Financiero

Blogs



Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar

Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar es un despacho mexicano de abogados corporativos, establecido en 1990. En este espacio se abordarán temas coyunturales sobre 10 áreas de práctica del derecho corporativo con una sofisticada visión de

negocio: Derecho corporativo (M&A), Derecho Financiero, Mercados de Capital, Derecho inmobiliario, Financiamiento de proyectos, Inversión extranjera, Competencia económica, Comercio internacional, Arbitraje y medios alternos de resolución de controversias y Fiscal.

Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar

Deuda estatal: Convertir el riesgo en oportunidad

Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar - Martes, 15 de Enero de 2013 05:00

Los estados deben estar pendientes de su balance primario y estar atentos a situaciones de estrés e implementar medidas correctivas cuando fuera necesario.

René Arce, socio del despacho Kuri Breña, Sánchez Ugarte y Aznar.

Las finanzas públicas subnacionales han sido un tema con una cobertura intensa en prensa y medios en los últimos años. Muchas veces, para exponer la problemática situación financiera de estados y municipios y otras veces, muy pocas, para reconocer esfuerzos de orden y transparencia de los mismos.

En el 2000, la deuda estatal totalizó 64,876 millones de pesos (mdp). Hoy esa cifra se ha incrementado casi 5 veces para

totalizar aproximadamente 300,000 mdp, según el reporte especial “Grupo de Estados Calificados por Fitch: Desempeño de Indicadores Clave”, publicado el 26 de octubre de 2012 por Fitch Ratings (con cifras de 2011).

Sin duda, la actividad en el financiamiento estatal se ha incrementado de manera importante en los últimos años (y esta cifra no incluye el financiamiento municipal o de entidades paraestatales o paramunicipales que también se ha incrementado).

De conformidad con el citado reporte elaborado por Fitch Ratings, casi el 60% de la deuda estatal en México está concentrado en 5 entidades federativas:

- Distrito Federal, con 18%
- Estado de México, con 12%
- Coahuila, con 12%
- Veracruz, con 9%
- Nuevo León, con 9%

No obstante, los ingresos generados por estas 5 entidades son muy diferentes. Es decir, el nivel de apalancamiento contra los ingresos disponibles de cada uno de estos 5 estados es muy distinto.

Por ejemplo, de acuerdo con el citado reporte de Fitch Ratings, el Estado de México tiene un nivel de apalancamiento contra ingresos disponibles de 0.53 veces y Coahuila presenta la misma razón financiera a 3.34 veces. Esto nos hace concluir que aunque existan estados con un nivel de endeudamiento importante, eso per se, no significa que las finanzas públicas de dicho estado estén en riesgo.

¿Cuál sería el riesgo de que un estado maneje mal sus finanzas y caiga en incumplimiento respecto de sus obligaciones? No existe en México algún precedente jurídico que proponga algo de luz al respecto.

Independientemente de lo anterior, los riesgos de un escenario así son claros. La operatividad de un estado para proveer los servicios básicos a la sociedad estaría en riesgo. El pago de las nóminas de todos los trabajadores estatales así como el sistema de pensiones de los mismos, estaría en riesgo.

Inclusive, el sistema financiero mexicano, en el caso de un estado muy apalancado, podría tener cierto grado de riesgo por algún incumplimiento del estado que generara vencimientos cruzados con otros financiamientos contratados provocando un caos sistemático en el sector bancario. En fin, los riesgos claramente existen y deben ser ponderados.

Los estados deben estar pendientes de su balance primario y estar atentos a situaciones de estrés e implementar medidas correctivas cuando fuera necesario. Algunas de estas medidas para situaciones de liquidez son las siguientes:

1. Generación de ingresos adicionales: Los estados podrían crear contribuciones adicionales para incrementar sus ingresos fiscales.
2. Reestructura de pasivos: La reestructura de pasivos puede o no estar sujeta a una aprobación previa de las legislaturas locales. Es una opción para liberar flujo en el corto plazo. Esta solución no necesariamente representa un ahorro en el largo plazo.
3. Suspensión de salarios: Es una forma de liberar momentáneamente flujo a los estados pero su fundamento legal dependería de cada uno. Como ejemplo de lo anterior, en el 2009, el Estado de Guerrero decretó vacaciones obligatorias de 15 días para sus trabajadores administrativos, con el fin de ahorrarse 300 mil pesos en agua, luz y teléfono de las

oficinas de gobierno. Con el cierre de oficinas salieron forzosamente a vacaciones alrededor de 3,000 trabajadores, de los cuales sólo recibieron su salario los que formaban parte del sindicato. Por el contrario, los 400 trabajadores de confianza que ocupaban cargos directivos, no recibieron pago durante el medio mes de paro laboral. El problema financiero no provocó inestabilidad política, ya que no se afectaron los intereses de los trabajadores sindicalizados.

Para mayor referencia de este ejemplo véase el Índice de Competitividad Estatal 2010: La Caja Negra del Gasto Público del Instituto Mexicano para la Competitividad: <http://imco.org.mx/images/pdf/Lacajanegradelgastopublico.pdf>).

4. Apoyo de la Federación: En virtud del sistema constitucional y el sistema de coordinación fiscal, habría argumentos para que la Federación apoyara de alguna manera a las entidades con problemas de flujo. Estas 4 opciones tienen un común denominador. Ninguna sería una medida popular o bien vista, ya que se trasladaría la carga de la corrección de liquidez a (i) los contribuyentes, (ii) a los bancos, (iii) a algunos trabajadores estatales, o (iv) a la Federación.

Austeridad en las finanzas públicas

Por otra parte, otra alternativa, que debe ser aplicada por el estado en situación riesgosa es la implementación de un programa de austeridad. Es decir, que el estado reduzca, controle y mida su gasto. Todo su gasto.

Relacionado con lo anterior, la SHCP ha manifestado en días pasados que no rescatará a ningún estado con problemas de liquidez. Además, ha anunciado que está en proceso de presentar una Ley de Responsabilidad Hacendaria para los Estados y los Municipios que implemente un sistema de orden en la contratación de financiamiento estatal. Esto, aunado a las recientes reformas de la Ley de Contabilidad Gubernamental que proponen un nuevo sistema de armonización y transparencia contable para los estados, municipios y demás entidades presentan una oportunidad extraordinaria para la optimización, orden y transparencia de este sector.

Definitivamente la situación no debe ser alarmante para todos los estados. La deuda pública estatal no es algo malo, es una herramienta que utilizada de manera prudente e inteligente, brinda muchas ventajas. Hoy, tenemos una oportunidad de prever situaciones de riesgo y ordenar un sector activo: el de financiamiento subnacional.

Esperemos que se haga a conciencia y con un nivel técnico sofisticado. Esta es una oportunidad para redituar beneficios a la sociedad en general. Una oportunidad para que México, como un conjunto, sea mejor.

Contacto:

e-mail: rarce@ksa.mx

Web: www.ksa.mx